

**DOCUMENTO FINAL DEL**  
**ENCUENTRO PROVINCIAL DE**



**LA FALDA, CORDOBA - R. A.,**  
**7, 8 y 9 de JUNIO 2007**

**SUMARIO – INDICE**

	<b>Pág.</b>
<b>I Teniendo en Cuenta los siguientes antecedentes (FUNDAMENTACIÓN)</b>	<b>2</b>
<b>1- A Nivel Provincial (Córdoba)</b>	<b>2</b>
<b>1.1 En el orden Institucional y de aplicación</b>	<b>2</b>
<b>1.2 Ley 7734 del 17/11/88 (“Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo”)</b>	<b>2</b>
<b>2- A Nivel Nacional</b>	
<b>2.1 En el orden institucional y de aplicación</b>	<b>2</b>
<b>3- En la faz Impositiva</b>	<b>3</b>
<b>4- Recomendaciones y propuestas del Congreso Argentino de la Cooperación de 1989 y, recientemente, el de 2004</b>	<b>3</b>
<b>5- En las manifestaciones educativo-comunitarias</b>	<b>3</b>
<b>6- Actividades de COOPERAR</b>	<b>4</b>
<b>II PROPUESTAS (A modo de Síntesis)</b>	<b>4</b>
<b>1- A los gobiernos provinciales y municipales, y al movimiento cooperativo y mutual</b>	<b>4</b>
<b>2 - A la Sub-zona argentina de la Célula de Cooperativismo Escolar de América Latina (CCEAL)</b>	<b>5</b>
<b>PROPONEMOS</b>	<b>6</b>
<b>A- A nivel gubernamental educativo</b>	<b>6</b>
<b>B- A nivel del movimiento cooperativo y mutual</b>	<b>6</b>
<b>III FINALIZAMOS</b>	<b>7</b>
<b>Anexos</b>	
<b>I- Programa completo del Encuentro</b>	<b>9</b>
<b>II- Resumen conclusiones de los Talleres coordinados por TEFUCOOP</b>	<b>10</b>

**DOCUMENTO FINAL AL  
“ENCUENTRO PROVINCIAL DE COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO  
ESCOLAR”**

**LA FALDA, CORDOBA – R. A., 7, 8 y 9 DE JUNIO 2007**

**I Teniendo en Cuenta los siguientes antecedentes (Fundamentación)**

**1– A Nivel Provincial (Córdoba)**

**1.1 El orden Institucional y de aplicación**

**1.1.1** La Ley Provincial N° 8569/96, la sanción y promulgación de la Ley Orgánica de Ministerios N° 8779 y Decreto Reglamentario N° 1817/99, y las Resoluciones N° 1145/01 y 155/01 dictadas por el Ministerio de Educación y Gobierno de Córdoba cuyos antecedentes inmediatos lo fueron la Ley N° 5360/72 su Decreto Reglamentario 792/72 (“Ley de Educación Cooperativa”) y Resolución 2133/92.

**1.1.2 Las resoluciones dictadas por las Autoridades Educativas  
Córdoba (aplicadas con anterioridad):**

**- Para la enseñanza primaria**

Números 1887 serie “I”, 180 Serie “I”, 1895 Serie “I”, N° 1953/01, sobre “Creación del Gabinete de Cooperativismo Escolar”, Otorgamiento de la Personería Escolar”, “Registro de Cooperativas Escolares” y “Reglamentación de Cooperativas Escolares” (con “modelo de Estatutos”)

**- Para la enseñanza secundaria**

Números 140/75 (con antecedentes en Resoluciones 336/73 y 06/64), 141/73 y 147/73, sobre: “Aprobación de Reglamentación de Cooperativas Escolares”, “Cuaderno guía de contenidos sobre Cooperativismo Escolar”( a) ciclo Básico y Bachillerato); b) Escuelas de Comercio) y “Cooperativa Piloto”

**1.2 Ley 7734 del 17/11/88 (“Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo”) adhiriéndose a la Ley Nacional 23427/86.**

**2– A Nivel Nacional**

**2.1 En el orden institucional y de aplicación**

**2.1.1 Ley 16583/64 (Ley Illia)**

**2.1.2 Ley 20206/06, art. 90 (Ley Nacional de Educación)**

**2.1.3 Antecedentes inmediatos y vigentes**

**. Decreto Reglamentario 1171/03 (tercero y último) (1) que incluye específicamente Cooperativas y Mutuales Escolares)**

. **Resolución 1599/86** del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación sobre “**Reglamentación de Cooperativas Escolares**”, surgida consecuencia de la “**Jornada sobre enseñanza del Cooperativismo en la Escuela**” organizada por la S.A.C. hoy INAES - “Comisión Mixta Honoraria - formada por la **Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Cooperar y Coninagro** por acuerdo entre la S.A.C. y el **Ministerio de Educación de la Nación**.”

. **Convenio marco entre el INAES y la C ETERA** (julio 2002) sobre “Enseñanza de Cooperativismo y Mutualismo en las Escuelas”

. **Acta-Acuerdo** entre el **Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología** y el **INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social)** firmada en el acto de cierre del CAC/2004 (**Congreso Argentino de la Cooperación 2004**) por el Lic. Daniel Filmus (Educación), Dr. Mario Elgue (INAES) y Dra. Alicia Kirchner (Ministerio de Bienestar Social) del 19/04/04.

. **Ley 23427** que crea el “Fondo de Promoción y Educación Cooperativa” (15/10/86) y su **Decreto Reglamentario N° 1948** (07/12/87). La Provincia de Córdoba se adhiere (ver 1.2)

. **Ley 20337/73 Cooperativas, y Ley 20321, con sus Modificaciones por Ley 20566/88 y Ley 25374/2000 (Mutuales)**

### **3- En la faz Impositiva**

La **Ley 9268** de las **Reformas del Código Tributario año 2006 de la Provincia de Córdoba** que incorpora como exentos del Impuesto a los Ingresos Brutos (art. 179 inc. 28) los ingresos que obtengan las Cooperativas Juveniles regidas por la Ley 8569.

### **4- Recomendaciones y propuestas del Congreso Argentino de la Cooperación de 1989 y, recientemente, el de 2004**

### **5- En las manifestaciones educativo-comunitarias**

Debemos agregar a la gran cantidad y calidad de Jornadas, Encuentros, Cursos, conferencias, etc., realizadas en la Provincia de Córdoba (algunos de ellos a nivel internacional) el último llevado a cabo en La Falda (“Capital del Cooperativismo Escolar Argentino” – 1967) los días **7,8 y 9 de Junio ppdo.:**

**Denominación:** “**Encuentro Provincial de Cooperativismo y Mutualismo Escolar**” 2007 con las características que se sintetizan:

#### **Objetivo Básico:**

Reorganización del Cooperativismo y Mutualismo Escolar para sugerir políticas de acción socio-pedagógicas en la Provincia de Córdoba (R.A.)

#### **Aportes del mismo**

Por medio de:

**Paneles** (temas tratados con los respectivos documentos impresos)

- “Ley Nacional de Educación N° 26206/06”
- “Mutuales y Mutuales Escolares”
- “Cooperativas y Cooperativismo Escolar”
- “Integración de la Cooperación”.

**Talleres** (con conclusiones sectoriales y evaluación) ver anexo 1 (tríptico)

Formando grupos con los docentes asistentes se trataron los siguientes temas:

- Dinámica Grupal e integración participativa
- Sensibilización en técnicas de animación grupal
- Desarrollo Local y Responsabilidad Social
- Intercambio Institucional de Experiencias
- Estrategias para el desenvolvimiento futuro

## **6- Actividades de COOPERAR** (Confederación de Cooperativas de la República Argentina) y **Apoyos comunitarios** (de gobierno), **Cooperativas y Mutuales** (dirigentes)

En audiencia especial, realizada el día 7 de Junio de 2007 (previo al Encuentro) en su sede, por la “**Comunidad Regional Punilla**” (Conformada por 38 municipios y comunas del Departamento Punilla, Sierras de Córdoba, se intercambiaron ideas e informaciones y se efectuaron propuestas sobre el desarrollo regional de la **Cooperación** (Cooperativas y Mutuales), su relación institucional y socio-económica y, se puso especial atención sobre el Cooperativismo y Mutualismo Escolar de la zona y de la provincia, con reuniones específicas donde fue necesario.

Participaron intendentes y jefes comunales, dirigentes cooperativistas y mutualistas, y del Cooperativismo y Mutualismo Escolar.

Hubo acuerdos manifiestos y el deseo de realizar este tipo de reuniones en distintas zonas de la provincia y del país.

Las autoridades máximas del Cooperativismo estuvieron presentes con **Cooperar** (mesa Ejecutiva), Federación de Mutualidades de la Provincia de Córdoba -por medio de miembros de la Comisión Directiva de **Mutual MAS** - y del **Cooperativismo Escolar a nivel provincial, nacional e internacional**.

## **II Propuestas**

### **A modo de Síntesis**

#### **1- A los gobiernos provinciales y municipales, y al movimiento cooperativo y mutual**

Les decimos:

- Que se encuentra elaborado y vigente un “**Programa conjunto de Desarrollo del Cooperativismo, Mutualismo y Micro-emprendimientos Escolares**” a ejecutar entre la “**Dirección de Fomento Cooperativo y Mutuales**” y “**Dirección de Políticas Educativas**” de acuerdo a la unidades de organización y funciones de las distintas jurisdicciones. (Resolución 1145/01)

- Que en virtud de las disposiciones de la “**Ley Federal de Educación**”, los “**Acuerdos marcos**”, la “**Ley General de Educación de la Provincia**” y el “**Pacto de Calidad Educativa de la Provincia de Córdoba**”, se han incorporado los principios y valores cooperativos, el aprendizaje y servicio comunitario, la formación laboral y de gestión en sistemas solidarios dentro de la institución educativa, y su relación de coordinación con las cooperativas y mutuales del medio.
- **Que se ha creado un Registro de Cooperativas, Mutuales y Micro-emprendimientos Escolares** (Resolución 155/01) en dependencias de la Dirección de Desarrollo de Políticas Educativas del Ministerio de Educación y de la Dirección de Fomento Cooperativo y Mutuales.
- Que una **nueva Ley Nacional de Educación**, N° 26206/06, avala en su art. 90, no sólo la **Ley Nacional 16583/64** sino también **las legislaciones provinciales sobre la Cooperación Escolar**, en forma teórico-práctica, que se aplica en distintas provincias argentinas, entre ellas **Córdoba**. Esta enseñanza-aprendizaje en valores, resulta una valiosa **herramienta pedagógica** para el docente que se ha dado en llamar “**Pedagogía de la Cooperación**”.
- Que dentro de la provincia de **Córdoba existen entes especializados para la capacitación de docentes, alumnos y micro-emprendimientos**, cooperativos y mutuales, como ya se ha puesto en evidencia.
- Que el no funcionamiento actual, y consecuente falta de información, del “**Programa de Desarrollo del Cooperativismo, Mutualismo y Micro –emprendimientos escolares**” dependiente de la “**Dirección de Planeamiento y Políticas Educativas del Ministerio de Educación**” y de la **Dirección de Fomento Cooperativo y Mutual** de la Provincia ocasiona distorsiones y hasta abandono de Cooperativas Escolares creadas con entusiasmo y verdaderas esperanzas de hacer de la escuela un centro educativo, participativo y socializador, en un ámbito solidario de paz y auténtica democracia.

## 2 A la Sub-zona argentina de la Célula de Cooperativismo Escolar de América Latina (CCEAL)

Le manifestamos:

- Que la carencia actual de representante de la Provincia de Córdoba ante la Sub-zona argentina de la Célula de Cooperativismo Escolar de América Latina (CCEAL) justifica, plenamente, la decisión tomada en los talleres de elegir un representante por cada una de las siete zonas en que se ha dividido la provincia a fin de – por consenso – presentar estrategias a seguir luego de este Encuentro.
- Que se tengan en cuenta las conclusiones a que han arribado los distintos talleres, por reflejar las mismas las necesidades propias, de carácter cultural y entorno socio-económico, de cada una, sin perder de vista el objetivo base del mismo. (anexo 2)

## PROPONEMOS

**Por todo lo expuesto:** antecedentes, realidades, y consecuentes acciones y resultados obtenidos durante el “**Encuentro Provincial de Cooperativismo y Mutualismo Escolar**” referente al “**Objetivo Básico**” se presentan las siguientes propuestas:

### A- A nivel gubernamental educativo

1. Se solicite, al **Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba** el funcionamiento del “**Programa de Desarrollo del Cooperativismo, Mutualismo y Micro-emprendimientos escolares**” dentro de la “**Dirección de Planeamiento y Políticas Educativas**” como estuvo previsto, y ahora sin movimiento.
2. Se ponga nuevamente en funcionamiento el “**Consejo Asesor Cooperativo**” – (cesó en 1999) en base a la Ley provincial N° 7734 del 17/11/88 por la que Córdoba se adhiere a la Ley Nacional N° 23427/86 y su Decreto Reglamentario 1948/87 cuyos fondos – recibidos de la Nación - tuvieron un destino distinto al establecido por la ley.
3. Que se integre el **Programa** (punto 1.) con personal idóneo, capacitado para el cargo, y suficiente para planificar y ejecutar todo lo que sea necesario a los fines de una **Cooperación Escolar** positiva y eficaz dentro de la provincia (estadísticas; evaluación; registro; cursos; encuentros; exposiciones y contactos de las Cooperativas y Mutuales Escolares de la Provincia; intercambios de experiencias zonales, provinciales, nacionales e internacionales, lo que se llevó a cabo con éxito durante muchos años; otras actividades y conexiones que enriquezcan la enseñanza-aprendizaje sistemática del sector socio-educativo desde el aula escolar de acuerdo al art. 90 de la Ley Nacional de Educación. (26206/06).
4. Que se cumplan efectivamente las leyes en vigencia y se estudien – si fuere necesario – las adecuaciones del caso al efecto de los puntos anteriores.
5. Que dados los antecedentes y experiencias tenidas en, y desde Córdoba, para la Argentina y el exterior, **se jerarquice el hoy, Programa de Desarrollo del Cooperativismo, Mutualismo y Micro-emprendimientos escolares.**
6. Que se estudie la necesidad, dentro de la educación sistemática, de la **inclusión, desarrollo y desenvolvimiento durable** de los valores de la Cooperación en la enseñanza-aprendizaje que surge de la **Cooperación Escolar teórico-práctica vivenciada por medio de las Cooperativas y Mutuales Escolares** constituidas en base a la legislación pertinente.
7. Que se tengan en cuenta las **proposiciones del CAC/2004 (2)** en su “Declaración Final bajo el título: 7 **Síntesis y Conclusiones.**

#### **B- A nivel del movimiento cooperativo y mutual**

1. Que el C.A.C. (Congreso Argentino de la Cooperación) 2004 resolvió crear por medio de **COOPERAR Y CONINAGRO**, “... una comisión de seguimiento con las recomendaciones emanadas de este congreso ...”

2. Que entre ellas se encontraban aprobadas las de “**El sector de Cooperativismo Escolar**” (4.12) (2) cuya “**Fundamentación**” y “**Propuestas**” hagan a lo expuesto en este Documento.

**Los recordamos** el último párrafo:

“Elevar estas propuestas a los organismos pertinentes para su resolución: Ministerio de Educación; Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación; gobiernos provinciales, municipales, INAES: confederaciones; federaciones; direcciones de cooperativas; sectores cooperativos y Alianza Cooperativa Internacional”. (3)

#### **III - Finalizamos**

**Con un pensamiento** plasmado en el libro “**Documento de apoyo para docentes**” del “Ministerio de Educación y Cultura”, “Ministerio de Salud” y “Desarrollo Social” y “Consejo Asesor Cooperativo”. (Córdoba, Mayo de 1993)

que dice así:

**“La Escuela, como institución de la educación sistemática, orientará al educando en lo que puede y debe hacer, y sobre las razones que fundamentan esos derechos y deberes.**

**Dichas razones, se convertirán en valores sustentadores del bien común, y conducirán, sin duda, al logro de la paz y justicia social”**

*La Falda, agosto de 2007.*

**Luis Cebba**

*Secretario  
Tefucoop*

**Laura Calderón**

*Coordinadora  
Sub-Zona Argentina  
de la CCEAL*

**María Argentina Gómez Uría**

*Presidente UICE  
(Unión Internacional de la  
Cooperación y Mutualismo Escolar)*

- (1) Los Decretos Reglamentarios anteriores fueron el N° 12038/65 y 2176/86.
- (2) ver Pág. 151 al 155 del libro “Congreso Argentino de la Cooperación 2004”, edición 2006 (COOPERAR y CONINAGRO).
- (3) Pág. 191, dos últimos párrafos, del citado Libro del CAC /2004.



DOCUMENTO FINAL DEL "ENCUENTRO PROVINCIAL DE COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO ESCOLAR"  
LA FALDA, CORDOBA - R. A., 7, 8 y 9 DE JUNIO DE 2007

## ANEXO I

### ACTO de APERTURA

Himno Nacional Argentino  
Himno Universal de la Cooperación  
Canción del Mutualismo

- Dr. Marcos Sestopal, Intendente de la Ciudad de La Falda
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba
- Lic. Laura H. Calderón, Presidente de TEFUCOOP, Coordinadora de la Sub-Zona Argentina de la CCEAL.
- Cr. Juan Carlos Fissore, Presidente de COOPERAR y Miembro del Comité Ejecutivo de ACIAMERICAS.
- Dra. Ma. Argentina Gómez Uría, Pte. de la UICE, Unión Internacional del Cooperativismo y Mutualismo Escolar.

### PANEL de DEBATE

#### Integrantes

- Ing. Silvia Recalde de Fernández, Pte. Célula de Cooperativismo Escolar de América Latina "Ley Nacional de Educación N° 26206/06"
- Sr. Carlos Ramón Carranza, Vice-Pres. 1° de la UICE - Unión Internacional del Cooperativismo y Mutualismo Escolar "Mutuales y Mutuales Escolares"
- Sr. Jorge Marcelo Kuran, Presidente de la Cooperativa de Servicios Públicos de Colonia Garay - Jesús María, Córdoba "Cooperativas y Cooperativismo Escolar"
- Ing. Rubén Zeida, Síndico COOPERAR, Presidente del Hogar Obrero "Integración de la Cooperación"

### Actividad de COOPERAR

#### COOPERAR sesiona en La Falda

Día Jueves 7 de junio de 2007

Sede del Encuentro Provincial de Cooperativas y Mutuales Escolares

14hs.- Reunión Mensual de la Mesa Ejecutiva de COOPERAR (Confederación de Cooperativas de la República Argentina).

Audiencia de COOPERAR con integrantes de la Comunidad Regional de Punilla.

Audiencia de COOPERAR con COOPERATIVAS y MUTUALES de Punilla (Cba.). Participará el Cooperativismo y Mutualismo a nivel de adultos y a nivel escolar de diversas localidades de Córdoba.

### CONVOCAN



### ORGANIZA



### AUSPICIAN

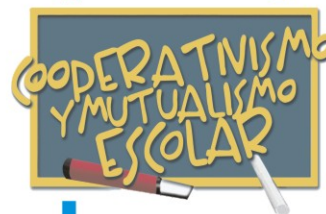
- Municipalidad de la Ciudad de La Falda, Córdoba, Arg.
- INAES
- COOPERAR
- Célula del Cooperativismo Escolar de América Latina
- Ministerio de Educación de la Prov. de Córdoba
- AMCEP
- MAS
- FECOTEL
- Cooperativa Villa Giardino de Servicios Públicos Ltda.
- Coop. de Agua Pot. y Servicios Públicos La Falda Ltda.
- Cooperativa Minera de Valle Hermoso.
- FACE
- FECECOR
- Comunidad Regional de Punilla, Córdoba, Arg.



IMPRIME ESTE FOLLETO  
ASOCIACIÓN MUTUALISTA  
DEL DOCENTE  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



### ENCUENTRO PROVINCIAL DE




7, 8 y 9 de junio 2007  
La Falda,  
Córdoba, Argentina

Parque Hotel  
AOT (Asoc. Obrera Textil)  
San Luis s/n - 03548-422109

La Falda,  
Capital del  
Cooperativismo Escolar  
Argentino\*

**DOCUMENTO FINAL DEL “ENCUENTRO PROVINCIAL DE COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO ESCOLAR”  
LA FALDA, CORDOBA - R. A., 7, 8 y 9 DE JUNIO DE 2007**

PROGRAMA		ENCUENTRO PROVINCIAL DE
<p>El Evento se desarrolla bajo las características de un Encuentro Provincial, para permitir el acercamiento y lectura del desarrollo del Cooperativismo y Mutualismo Escolar, permitiendo abrir un espacio de intercambio y actualización de la temática y referenciar lo actuado hasta el momento.</p> <p>En tal sentido se tiene en cuenta la nueva <b>Ley Nacional de Educación</b> (N° 26206/06) que expresamente incluye el Cooperativismo y Mutualismo Escolar, en su artículo 90.</p> <p align="center"><i>“Una de las máximas aspiraciones de la educación, es la socialización del individuo, lo cual implica el desarrollo de una comprensión precisa de lo que es la libertad, la paz, y la justicia”.</i></p> <p>La escuela, como institución de la educación sistemática, orientará al educando en lo que puede y debe hacer, y sobre las razones que fundamentan esos derechos y deberes.</p> <p>Dichas razones, se convertirán en los valores sustentadores del bien común y conducirán sin duda al logro de la paz y la justicia social (<i>Documento de apoyo para docentes del Ministerio de Educación y Cultura -Mayo 1993- Ministerio de Salud y Desarrollo Social - Consejo Asesor Cooperativo</i>).</p>	<p><b>JUEVES 7 de junio</b></p> <p>14.00      Actividades de COOPERAR (dorso)</p> <p>14.00 a 15.00      Acreditaciones</p> <p>15.30 a 16.00      Saluciones y entrega de reglamento/ acuerdo del Evento</p> <p>16.30 a 17.45      Dinámica Grupal e interacción participativa</p> <p>17.45 a 18.30      Coffe Break</p> <p>18.45 a 19.15      Cierre de actividad grupal</p> <p>20.30      Cena</p> <p><b>VIERNES 8 de junio</b></p> <p>08.00 a 08.30      Desayuno</p> <p>09.00 a 10.00      Taller de Sensibilización (técnicas de animación grupal)</p> <p>10.15 a 11.30      Taller de Desarrollo Local y Responsabilidad Social</p> <p>11.45 a 13.00      ACTO de APERTURA</p> <p>13.15 a 14.30      Almuerzo</p> <p>15.00 a 17.00      Actividad Grupal (Intercambio Institucional de Experiencias). Estrategias para el desenvolvimiento futuro).</p> <p>                 Coffe Break</p> <p>17.15 a 17.45      Presentación de trabajo grupal</p> <p>18.15 a 19.15      Panel de debate (dorso detalle)</p> <p>                 Preguntas por escrito</p> <p>20.30      Cena Show</p> <p><b>SABADO 9 de junio</b></p> <p>08.00 a 08.30      Desayuno</p> <p>09.00 a 10.30      Plenario General</p> <p>                 Coffe Break</p> <p>10.45 a 12.30      Continuación del Plenario General</p> <p>12.45 a 13.00      Cierre Informal y Formal con entrega de certificados</p> <p>13.15 a 14.30      Almuerzo de despedida</p> <p align="center">Actividad optativa: Visita al Edén Hotel de La Falda</p>	 <p><b>ENCUENTRO PROVINCIAL DE</b></p> <p align="center"><b>OBJETIVO BASICO</b></p> <p>Reorganización del Cooperativismo y Mutualismo Escolar para sugerir políticas de Acción Socio-Pedagógicas en la Provincia de Córdoba (R.A.)</p> <p align="center"><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Elaborar un diagnóstico y un perfil educativo y social.</li> <li>2- Potenciar el desarrollo local y la responsabilidad social en la Comunidad, a través del sistema educativo.</li> <li>3- Relevar y actualizar el Padrón de Cooperativas y Mutuales Escolares de la Pcia. de Córdoba.</li> <li>4- Promover la representación de la Provincia de Córdoba, ante la Sub Zona Argentina de la Célula del Cooperativismo Escolar de América Latina.</li> <li>5- Promoción de la página de internet <a href="http://www.coop-escuela.com.ar">www.coop-escuela.com.ar</a></li> </ol>

## ANEXO II

### **Resumen conclusiones de los Talleres coordinados por TEFUCOOP, en el “Encuentro Provincial de Cooperativismo y Mutualismo Escolar” del 7,8 y 9 de Junio de 2007 en La Falda (Córdoba – R.A.)**

#### CONCLUSIONES (propuestas)

- Los participantes fueron agrupados en 7 zonas dentro de la Pcia. De Córdoba, quienes abordaron la instrumentación de propuestas a partir de la conformación y fortalecimiento de las Cooperativas y Mutuales Escolares y su impacto en el Desarrollo Local.

#### Se puede sintetizar:

- Trabajo de construcción de conocimientos a partir de la propuesta desde acciones concretas.
- Organizar reuniones trimestrales con los docentes de las escuelas que practican el cooperativismo.
- Multiplicar las propuestas a través de un encuentro anual entre Cooperativas Escolares de las distintas Zonas invitando a los Centros Educativos sin cooperativas.
- Propósito de formar líderes gestores culturales y sociales cooperativistas.
- Cursos de Capacitación para docentes y alumnos.
- Crear espacios asumidos por todos los actores.
- Ampliar espacios de impacto de las cooperativas escolares.
- Hacer hincapié en el trabajo en equipo (compartir valores, pensamientos, responsabilidades, toma de conciencia) en lo referente al compromiso social apuntando al bien común para una mejor calidad de vida.
- Invitar a las cooperativas escolares de la provincia para conformar una red de comunicación.
- Participación Inter. e intrainstitucional.

DOCUMENTO FINAL DEL “ENCUENTRO PROVINCIAL DE COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO ESCOLAR”  
LA FALDA, CORDOBA - R. A., 7, 8 y 9 DE JUNIO DE 2007

- Realizar un diagnóstico real de las necesidades de las zonas, para buscar una estrategia para trabajar en conjunto y así poder proyectarse a la comunidad.
- Formar un fondo de intercambio económico entre cooperativas escolares zonales, para cuando una tenga inconvenientes puede ser asistida y que no desaparezca.
- En cuanto a la representación de la provincia de Cba. en la Sub Zona Argentina de la Célula del Cooperativismo Escolar de América Latina proponemos en primera instancia elegir un representante de cada Zona, los que en reuniones sucesivas, con la Coordinación General de la Sub Zona Arg. de la CCEAL, establecerán las estrategias a seguir.

**Por TEFUCCOP:**

**Luis Cebba**  
**Secretario**

**Laura Calderon**  
**Presidente**